

EXENTA TOMA RAZÓN N° 697

D.AB.A. ORDINARIO N° 4100/203/410 Vrs.

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA PROPUESTA PÚBLICA N° 52/2023 "SERVICIO DE MUDANZA PUERTA A PUERTA VÍA CABOTAJE".

VALPARAÍSO, 23 OCT. 2023

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 18.928 de 1990, que Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales, Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2 de fecha 01 de septiembre de 2016; el Decreto N° 75 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 29 de enero de 2022, que nombra al Director de Abastecimiento de la Armada, la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/482 Vrs., de fecha 19 de mayo de 2021; las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los Actos que se Individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo cuando Corresponda, ambas de la Contraloría General de la República y las demás disposiciones que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta de Toma de Razón N° 674, D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/389 Vrs., de fecha 6 de octubre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 52/2023 "Servicio de Mudanza Puerta a Puerta Vía Cabotaje", publicada en el Portal mercadopublico.cl con la ID N° 2945-35-LQ23. Dichas bases fueron modificadas mediante la Resolución Exenta de Toma de Razón N° 675, D.AB.A. Ordinario N° 4100/203/392 Vrs., de fecha 11 de octubre de 2023.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Letra K., número 2), de las Bases de Licitación, citada precedentemente, se deben nombrar al menos tres (3) funcionarios de la Armada, quienes evaluarán las ofertas en aplicación de los Criterios de Evaluación descritos en la Letra J., de las Bases de Licitación, para confeccionar la Matriz de Evaluación y el Informe Final, en los términos del art. 40 bis. del Reglamento de la Ley N° 19.886 y propondrá el proveedor adjudicado.
- 3.- Que, por Resolución S.D.G.P.A. Ord. N° 4380/1080/19370 Vrs., de fecha 13 de octubre de 2023, la Dirección General de Personal de la Armada, requirente del proceso de licitación, designó a cinco (5) funcionarios de la Armada para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas en los términos del número 2 anterior.

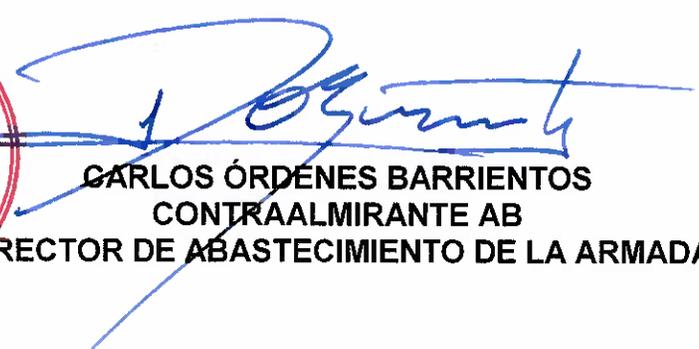
RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública 52/2023 "Servicio de Mudanza Puerta a Puerta Vía Cabotaje", publicada en el Portal mercadopublico.cl con la ID N° 2945-35-LQ23, aprobada por la resolución citada en considerando número 1.-, a los siguientes integrantes de la Armada de Chile:

N°	Grado / Nombre	RUN.	Cargo
1	Francisco BENAVIDES Vidal	12.115.970-8	Subjefe Depto. Finanzas y Remuneraciones
2	Pedro VALDIVIA Rojas	13.570.675-2	Jefe Div. Pasajes y Fletes
3	Yerol CERDA Donoso	16.560.588-8	Encargado Operación Transbordo Internacional
4	Gabriel VEGA González	18.268.869-K	Encargado de Presupuesto Nacional
5	Miguel TUBIO Ravanal	11.676.983-2	Función administrativa

- 2.- **ANÓTESE, COMUNICASE Y PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público mercadopublico.cl., y en la Plataforma de la Ley del Lobby.




CARLOS ÓRDENES BARRIENTOS
CONTRAALMIRANTE AB
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- J.E.M.G.A.
2.- ARCHIVO